



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 643 reunión del Directorio - 16 de abril de 2025.

ACTA DE LA 643 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2025-49743681-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de abril de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET, Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Lic. María Laura Correa, Dr. Mario Martín Pecheny y Dr. Roberto Daniel Rivarola. Se conecta a través del sistema de videoconferencia la Dra. Claudia Graciela Capurro.

Ausente con aviso: Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 9:25 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe del Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas del Directorio.
- Presentación de la nota remitida por los representantes de Proyectos de Redes de Alto Impacto.
- Reunión con representantes de las Sociedades, Asociaciones e Instituciones Científicas.
- Aprobación del Acta N° 642 de la Reunión de Directorio del día 1° de abril de 2025.

Gerencia de Recursos Humanos.

- Considerar las tareas de gestión compatibles con la dedicación exclusiva que supone la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.
- Temas sobre tablas.

Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación.

- Sobre tablas.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Sobre tablas.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Sobre tablas.

Gerencia de Administración.

- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco y el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Dr. Salamone comienza la sesión resumiendo brevemente las actividades que llevó a cabo durante el viaje que efectuó a la ciudad de Medellín, Colombia. Señala que participó -representando al CONICET- en los eventos StartCo y DeepTech y mantuvo reuniones con representantes de universidades, Centros de Investigación y aceleradoras de base Tecnológica. Destaca que Startco es la primera subasta en vivo de América Latina, de startups que se encuentran en etapa avanzada, contando con la participación de emprendedores e inversionistas, en una dinámica que promueve la vinculación efectiva entre ideas innovadoras y capital de riesgo. Brindó una charla sobre “Casos de éxito del CONICET y cómo apoyan a Argentina para ser referente latinoamericano en DeepTech”, tecnologías que representan una oportunidad transformadora para resolver problemas estructurales en salud, energía, producción y sostenibilidad. También, se entrevistó en la Universidad de Antioquia, con el equipo del Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales (PECET), con quienes dialogó sobre posibles proyectos conjuntos en salud animal y enfermedades zoonóticas. Además, se reunió con autoridades de la Universidad EIA en Invention Studio con el apoyo de Georgia Tech, un espacio en EIA donde estudiantes, profesores y personal pueden diseñar, prototipar y materializar sus ideas en temas de impacto, fomentando el aprendizaje práctico y la innovación, y que esto permita conectar las empresas con la academia de manera rápida y directa.

Como resultado de la experiencia que ha visto en Colombia, el Dr. Salamone manifiesta que sería interesante organizar en Argentina un evento de características similares, que permita promocionar en las embajadas los startups iniciados por investigadores y relacionarlos con diversos fondos de inversión. El Dr. Rivarola considera que sería muy valioso organizar un evento de esas características que permita la participación activa de investigadores y empresarios interesados en financiar emprendimientos innovadores.

Además, el Dr. Salamone menciona que ha viajado a la ciudad de San Fernando de Catamarca, para participar en el acto de entrega de viviendas efectuado por el Gobernador Raúl Jalil. Señala que cuatro de las unidades fueron adjudicadas a investigadores del CONICET que eligieron radicarse en dicha ciudad, con el fin de incentivar la radicación de científicos en la provincia.

A continuación, el Directorio considera la nota remitida por los representantes de Proyectos de Redes de Alto Impacto, quienes manifiestan su preocupación por la falta de desembolso de los fondos del segundo año de estos proyectos, por parte de la Agencia I+D+i, a que a pesar de que han cumplido con la ejecución del presupuesto en más de un 75% para enero de 2025, de los fondos recibidos a fines de 2023. Señalan que la Secretaría de Ciencia, Técnica e Innovación ha informado que la falta de pago de los proyectos se debe a que se requiere que la institución beneficiaria de los proyectos (que en estos casos es CONICET) presente las rendiciones de cuenta de los convenios que han finalizado.

El Dr. Baruj comenta que ha dialogado con los investigadores que han enviado la nota, quienes han confirmado que han remitido la documentación pertinente de la ejecución de los Proyectos a la Unidad de Vinculación Tecnológica Fundación INNOVA-T, que es la entidad que tienen a su cargo las rendiciones de cuentas de los Proyectos que tienen a CONICET como Entidad Beneficiaria. Por otra parte, se reunió con el Secretario de la Fundación Juan Skrbec para conocer el estado de situación de dichas rendiciones. En base a la información suministrada por la Unidad de Vinculación Tecnológica prácticamente la mitad de las rendiciones están aprobadas sin ninguna observación, el resto se está procesando y tienen observaciones mínimas.

Los miembros del Directorio acuerdan invitar a participar de la próxima reunión a representantes de los Proyectos de Redes de Alto Impacto, a fin de dialogar con ellos sobre la situación planteada en la mencionada nota.

También, se plantea la necesidad de que la Agencia I+D+i ejecute el pago de los PICT y PICT-E que tiene retenido, para que los investigadores cuenten con financiamiento necesario para el normal desarrollo de sus actividades de investigación. Se reitera la necesidad de dialogar con la Directora de la Agencia I+D+i, Lic. Natalia Avendaño.

Desde la Presidencia de CONICET se indica que se ha invitado a participar de una futura sesión de Directorio a la Directora de la Agencia I+D+i, aunque aún no se ha confirmado su participación. El Directorio plantea solicitar una entrevista con la Lic. Avendaño, a fin de considerar el tema de financiamiento de proyectos.

A continuación, se consideran las notas remitidas por la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología, una vinculada con la continuidad de los contratos del personal administrativo y la otra vinculada con los ingresos a las Carreras aún pendientes de incorporación a la planta de CONICET.

En relación a la continuidad de los contratos administrativos se informa que todos ellos serán extendidos hasta el 31 de diciembre de 2025. Por otra parte, el Sr. Presidente de CONICET informa que se ha comunicado con la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de poder coordinar una entrevista con el Dr. Guillermo Francos para dialogar sobre la situación de los nombramientos de las Carreras que se encuentran en trámite.

1.2.- Aprobación del Acta N° 642 de la Reunión del día 1° de abril de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 642, correspondiente a la reunión del día 1° de abril de 2025.

2.- Gerencia de Recursos Humanos

En virtud de que para atender la situación de agentes que ejercen tareas de gestión, dirección, coordinación o conducción en universidades nacionales, provinciales o privadas con lugar de trabajo en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) en tales unidades académicas, resulta necesario considerar compatible con la dedicación exclusiva que implica la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, el ejercicio de tales tareas; siempre que las mismas no interfieran con las responsabilidades, tareas y funciones que tienen asignadas como miembros de la Carrera, el Directorio con la abstención del Dr. Pecheny, resuelve:

- Dejar sin efecto el memorándum de Directorio N° ME-2023-122909367-APN-CONICET#MCT; considerando compatible con la dedicación exclusiva que implica la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, el ejercicio de tareas de gestión, dirección, coordinación o conducción en universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas; siempre que las mismas sean autorizadas por el CONICET y no interfieran con las responsabilidades, tareas y funciones que tienen asignadas como miembros de la Carrera con lugar de trabajo en tales unidades académicas. A pesar de ello dejar establecido que continúa aplicándose lo establecido en el Apartado Decimotercero del Escalafón de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, aprobado por el Decreto N° 1572 de fecha 30 de julio de 1976.

Más allá de la compatibilidad mencionada se permitirá a los agentes designados en las tareas mencionadas a que puedan solicitar licencia en CONICET de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente; si por tales tareas no pudiera cumplir con la totalidad de las responsabilidades y funciones que tienen asignadas como miembro de la Carrera; o bien viera dificultado su quehacer investigativo.

A continuación, debido a que el Directorio ha detectado un error administrativo por parte por de esa Gerencia en el Acta N° 639, Acta que aún no ha sido firmada, lleva a votación y aprueba con los 6 votos requeridos, la modificación del punto xxii, ítem 4.1 vinculado a los Asuntos tratados en Comisión del Acta N° 639.

Además, el Directorio, atento a la RESOL-2023-365-APN-DIR#CONICET y en concordancia con lo acordado en el Acta paritaria de fecha 11 de abril de 2025, suscripta entre el Estado Empleador y los sindicatos para toda la Administración Pública Nacional, otorga un incremento en los estipendios de las Becas Internas y Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras activas consistente en:

- 1,3% a partir del 1° de marzo de 2025, aplicable sobre el estipendio vigente al 28 de febrero de 2025;
- 1,3% a partir del 1° de abril de 2025, aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de marzo de 2025.

En función de lo dispuesto por el Directorio en su reunión del día 1° de abril de 2025, la Gerencia de Recursos Humanos presta conformidad al otorgamiento de un adelanto excepcional de haberes y estipendios a los agentes detallados en el Anexo I y II, con motivo de las inundaciones ocurridas en la ciudad de Bahía Blanca el pasado 7 de marzo.

Los agentes listados en el Anexo I recibirán un adelanto excepcional de haberes y estipendios de \$1.500.000.-, a devolver en 24 cuotas sin intereses. Siendo la primera cuota cobrada luego de 6 meses de la acreditación del adelanto.

Por su parte, los becarios listados en el Anexo II recibirán un adelanto excepcional de haberes y estipendios según el monto solicitado. La devolución será en cuotas sin intereses, dependiendo la cantidad de ellas de los meses

restantes hasta la finalización de sus Becas. Siendo la primera cuota cobrada luego de 6 meses de la acreditación del adelanto.

Conforme el procedimiento establecido oportunamente, el Directorio solicita a la Gerencia de Administración que, mediante Disposición, autorice a la Fundación INNOVA-T al desembolso de los fondos correspondientes.

3.- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

Se invita a participar de la reunión a las Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación y a la Asesora de Presidencia Ing. González Carman. La Ing. González Carman explica que junto con los Vicepresidentes y ambas Gerencias se ha iniciado un trabajo sobre una propuesta para la nueva Convocatoria de concurso de Becas Internas Doctorales que incluya ejes temáticos prioritarios enmarcados en el Plan Nacional de CyT 2030 y los lineamientos estratégicos de CyT 2025. Asimismo, considera delegar en cada Comisión Asesora la evaluación de la postulación y si se encuadra dentro de los temáticos considerados prioritarios.

El Dr. Aliaga solicita acompañar la propuesta de la nueva Convocatoria una versión oficial del "Plan Estratégico 2024-2025" que elaboró la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dado que hasta el presente sólo conocemos versiones difundidas por redes sociales.

El Dr. Pecheny señala que, en su momento había solicitado formar parte de la mesa de trabajo donde se debatiría la propuesta de la nueva Convocatoria a Becas. Agrega, que para debatir el tema en Directorio por fuera del orden del día y sin previo aviso se requiere al contar previamente con un documento de trabajo sobre la nueva propuesta.

Los miembros de Directorio solicitan que se remita un documento con la propuesta para poder estudiarlo y, posteriormente ser considerado en una futura sesión. Asimismo, solicitan y se acepta que los miembros del Directorio que representan a las Grandes Áreas del Conocimiento formen parte de la mesa de trabajo que analiza los lineamientos de la Convocatoria.

4.- Gerencia de Asuntos Legales

La Directora de Sumarios, Dra. Torralba presenta los siguientes asuntos y el Directorio resuelve:

i.- Clausurar el sumario administrativo el que tramita por el EX-2023-109080575-APN-DS#CONICET

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Instruir un sumario administrativo el que tramita por el EX-2025-34459962-APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Instruir un sumario administrativo el que tramita por el EX-2025-33612839-APN-DS#CONICET

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

Se rectifica el ME-2025-31475375-APN-CONICET#JGM, mediante el cual se aprobaron las Bases para la Convocatoria a Proyectos de Investigación Plurianuales PIP 2025/2027, por las bases que se adjuntan como Anexo III, manteniéndose el llamado a la Convocatoria a PIP 2025-2027, a realizarse en los meses de julio-agosto de 2025.

6.- Representantes de las Sociedades, Asociaciones e Instituciones Científicas

A las 14:00 hs. el Directorio recibe a la Comitiva de representantes de las Sociedades, Asociaciones e Instituciones Científicas Dres. Javier Cotignola y Diego Rayes y Dras. María Eugenia Monge y Alfonsina Tripaldi, quienes plantean una serie de inquietudes vinculadas a la política científica que guía y guiará al organismo durante el presente año, principalmente en relación a las Convocatorias a Becas 2024 y 2025, política de ingresos a las Carreras, como también sobre el financiamiento de proyectos, temas que impactan en la formación y desarrollo de los investigadores.

En relación a la problemática que se ha suscitado con la Convocatoria de Becas Internas de Finalización de Doctorado 2024, se explica que la cantidad de postulantes que se presentaron a la Convocatoria superaba ampliamente el cupo asignado y otorgado en su totalidad (300 Becas) establecido en las Bases del citado concurso. Esto se ha debido a que la Agencia I+D+i dejó de financiar en 2024 los subsidios otorgados, que permitían financiar Becas Agencia por el término de tres años. Se señala que con el fin lograr que los postulantes que no obtuvieron Beca de Finalización de Doctorado, pudieran concluirlo, se han compartido información con universidades y organismos científicos.

Ante la pregunta vinculada con la relación con la articulación de CONICET con los otros organismos de CyT y, en particular con la Agencia I+D+i, el Directorio comenta que se está invitando a la Directora de la Agencia I+D+i para dialogar sobre la situación de financiamiento de los proyectos que maneja. Asimismo, desde la Presidencia de CONICET se está gestionando una futura entrevista con la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de encontrar una respuesta a la situación del personal científico que ha sido seleccionado por concurso y cuya incorporación al CONICET se encuentra pendiente.

Seguidamente, el Dr. Salamone comenta que el Gobierno Nacional tiene sumo interés en fortalecer y promover aquellas investigaciones y desarrollos que impacten en el ámbito privado. Resalta la importancia de las actividades de las Sociedades y Asociaciones Científicas en su vinculación con el sector productivo. Agrega que, los fondos de inversión están interesados en financiar becas para temáticas que tengan impacto en proyectos de desarrollo e innovación.

Los investigadores que están representando a la Red destacan el papel fundamental que tiene el financiamiento de la ciencia básica para poder avanzar en proyectos que impacten en desarrollos o innovaciones conectando las empresas para el productivo. En ese sentido la Lic. Correa señala que el riesgo que asume la industria para efectuar una innovación está apoyado en la ciencia básica. Por ello coincide en la opinión de los representantes de la Red en relación con la necesidad de apoyar la ciencia básica mediante mecanismos del Estado como la Agencia I+D+i.

El Dr. Rivarola comenta que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha creado en 2013 la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación provincial, que fomenta el contacto de las empresas privadas con los organismos de Ciencia y Tecnología. Esta Agencia apoya mediante subsidios a investigadores –principalmente de CONICET– para que realicen desarrollos tecnológicos y biotecnológicos en empresas o viceversa, o subsidios a las empresas para que contacten a investigadores santafecinos y así puedan contar con el desarrollo que requieren de parte del

sector científico. El trabajo de vinculación de ambos sectores ha permitido el desarrollo del Polo Tecnológico Litoral Centro en la ciudad de Santa Fe y el Parque Tecnológico Rosario, en la ciudad de Rosario y el Centro de Investigaciones y Transferencia de Rafaela.

El Dr. Pecheny manifiesta su preocupación por la política de desfinanciamiento de la ciencia básica aplicada actualmente por el Gobierno Nacional. Señala que no existe la posibilidad de desarrollo de un país, si no se apoya a las ciencias básicas, aplicadas y a la tecnología. Además, resulta importante señalar que, en las universidades públicas de la Argentina, se forman recursos humanos de alta calidad, que son requeridos y se insertan en equipos científicos como los que posee el CNRS, el CNR, Estados Unidos u otros países muy desarrollados.

Finalmente, los representantes de las Redes manifiestan que la perspectiva de obtener recursos privados para financiar la ciencia básica –elemento crucial para avanzar en desarrollos e innovaciones – es muy baja.

El Dr. Salamone expone la experiencia que se ha implementado en la ciudad de Medellín, Colombia y manifiesta la necesidad de instrumentar un mecanismo de características similares, que permita acercar a las sociedades y asociaciones científicas a los fondos de inversión.

El Dr. Baruj comenta que la Gerencia de Vinculación Tecnológica y las Oficinas de Vinculación Tecnológica de CONICET cuentan con personal idóneo que puede dictar cursos de capacitación sobre vinculación entre el personal científico y el sector productivo. Podrían dictarse algunos cursos sobre modelos de negocios u organizar talleres de trabajo sobre temas específicos, donde participen investigadores y empresarios.

A las 16 hs. los representantes de la Red de Sociedades, Asociaciones e Instituciones Científicas agradecen el haber destinado una parte de la sesión para dialogar sobre la situación actual del sistema de CyT y se retiran. El Directorio continúa con la sesión del día de la fecha.

7.- Gerencia de Administración

El Directorio resuelve otorgar la suma de \$500.000.000 a la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO), visto la necesidad de realizar trabajos en Dique Seco al Buque Oceanográfico ARA Austral, debido al vencimiento del plazo estipulado para la realización de los mismos. Dicho importe surgirá de una modificación presupuestaria del programa 18 (partida 5.2.3.) al programa 20 del presupuesto asignado a este Consejo Nacional.

Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el acondicionamiento de las capacidades científicas del Buque Oceanográfico ARA Austral, y considerando que resulta imprescindible realizar la actualización y reparación del equipo sub-bottom profile (SBP), el Directorio resuelve asignar la suma de Euros 350.000.-, suma que será solventada con las disponibilidades del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica. Además, establece que dicha suma será reintegrada al mencionado Fondo de Financiamiento, mediante los ingresos que se produzcan por los servicios del Buque Austral.

8.- Gerencias de Recursos Humanos y de Administración

El Directorio invita a participar al Gerente de Recursos Humanos, Ing. Arleo y al Gerente de Administración, Cdr. Figari a fin de recabar información sobre el número de Becarios Internos Doctorales que han aceptado la Beca, la situación de Becarios Internos Postdoctorales Extraordinarias y Becarios de Estadía en Unidades Ejecutoras. Dado que aún no se cuenta con la información actualizada y su impacto en el presupuesto del organismo, el Directorio acuerda dejar pendiente de análisis el tema para la futura sesión.

9.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, con el voto en contra del Dr. Pecheny quien está en desacuerdo con que el Directorio se aparte de los dictámenes de recursos de reconsideración emitidos por la Comisión Consultiva Ad Hoc de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades y vota en contra de todos los asuntos incluidos en Comisión, considera y resuelve los siguientes asuntos:

9.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Denegar la solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria presentada por el Dr. Alejandro Vallejo Orrego en virtud de que se encuentra usufructuando una beca Superior otorgada en el marco de un proyecto financiado por el FONCYT.

ii.- Autorizar a la Dra. Ana Paula Butiuk a usufructuar la Beca Externa Postdoctoral para Jóvenes Investigadores que le fue otorgada por RESOL-2023-2261-APN-DIR#CONICET por el término de 7 meses, entre el 1° de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

iii.- Autorizar a la Lic. Sofía Lucila González Herrera a percibir la suma de USD 2.000.- por haber resultado ganadora de una Beca COMFAUNA (Comunidad de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamericana y la administración de la Fundación Natura-Colombia) para apoyar proyectos de conservación y manejo de fauna. Establecer que el monto percibido deberá ser destinado a cubrir gastos asociados a su investigación doctoral.

iv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Ing. Macarena Tasquer por la denegatoria de extensión de su pasantía en la Humboldt Universitat zu Berlin, Alemania, en el marco de su Beca Interna Doctoral por el término de 11 meses a partir del 30 de octubre de 2024, en virtud de que los motivos esgrimidos por la causante para la fundamentación de su recurso carecen de entidad jurídica para enervar la resolución atacada y que la misma reúne todos los requisitos de ley y se ajusta a derecho.

v.- Establecer un cupo de 5 beneficios a otorgar en el marco del Programa de Financiamiento Parcial para Estadías Breves en el Exterior para Becarios Internos Postdoctoral de la Convocatoria septiembre 2024. En base a las recomendaciones de los órganos asesores aprobar los órdenes de mérito del Directorio y, otorgar o no otorgar el Financiamiento Parcial a los postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IV. En el caso de que un postulante desista de realizar las actividades en el exterior, la vacante producida será cubierta por el siguiente postulante del orden de mérito. Denegar las solicitudes de Financiamiento Parcial de los postulantes que se detallan en el Anexo V.

vi.- Establecer un cupo de 5 beneficios a otorgar en el marco del Programa de Financiamiento Parcial para Estadías en el Exterior para Investigadores Asistentes de la Convocatoria septiembre 2024. En base a las recomendaciones de los órganos asesores aprobar los órdenes de mérito del Directorio y, otorgar o no otorgar el Financiamiento Parcial a los postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo VI. En el caso de que un postulante desista de realizar las actividades en el exterior, la vacante producida será cubierta por el siguiente postulante del orden de mérito. Denegar las solicitudes de Financiamiento Parcial de los postulantes que se detallan en el Anexo VII.

vii.- Dar la baja de los agentes Adriana María Descalzo, Leonardo Sebastián Vanzetti y Gustavo Adrián Pereyra Irujo, pertenecientes a la planta permanente de este Consejo Nacional, como miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico tras haber adherido al sistema de retiro voluntario del Instituto Nacional de

Tecnología Agropecuaria para el personal comprendido en el régimen de planta permanente previsto en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 25.164, a partir el día 1° de diciembre de 2024.

viii.- Imponer la medida disciplinaria de cesantía al agente Gonzalo Damián Quiroga, perteneciente a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional, categoría Investigador Asistente con lugar de trabajo en el Instituto de Física Enrique Gaviola (IFEG), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, inciso b) de la Ley N° 25.164, por haber incurrido en abandono de servicios; a partir del 15 de enero de 2025.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Da. María Corina Urdaniz contra la RESOL-2024-1196-APN-DIR#CONICET, la que deniega la solicitud de prórroga para la toma del cargo CIC con excepción a lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto de las Carreras, atento que no adolece de vicio que pueda invalidarla.

x.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Profesional Adjunto Pablo Miguel Ahmed, atento a que ha usufructuado el plazo máximo de licencias sin goce de haberes establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras. Comunicar al citado agente que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo 10 días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

xi.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Independiente Mariano Alberto Rodríguez Cabal, atento a que ha usufructuado el plazo máximo de licencias sin goce de haberes establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras. Comunicar al citado investigador que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

xii.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Adjunto Gerardo Raúl Corradi, atento a que ha usufructuado el plazo máximo de licencias sin goce de haberes establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras. Comunicar al citado investigador que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

xiii.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Adjunto Néstor Ghenzi, atento a que ha usufructuado el plazo máximo de licencia sin goce de haberes establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras. Dejar establecido que el Dr. Ghenzi, se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia.

xiv.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la agente Laura Luz Terceros Borda San Román, a partir del 1° de mayo de 2025 y por el término de 6 meses, para continuar con la realización de tareas de organización, clasificación y preparado de material para la destrucción en el marco del proyecto de digitalización de legajos. La contratación será por un monto mensual de \$743.476,00.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

xv.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la Lic. María Josefina Lamaison, a partir del 1° de mayo de 2025 y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de pesquisa, con el fin de reconstruir el listado de los cesanteados/as durante la dictadura militar y relevar información obrante en organismos de Derechos Humanos (DDHH), el Archivo Nacional de la Memoria e iniciativas de memoria y/o reparación de legajos sobre víctimas del terrorismo de Estado. La contratación será por un monto mensual de \$925.614,00.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades

de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

xvi.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la Prof. Luciana Bianco, a partir del 1° de mayo de 2025 y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de pesquisa, con el fin de reconstruir el listado de los cesanteados/as durante la dictadura militar y relevar información obrante en organismos de Derechos Humanos (DDHH), el Archivo Nacional de la Memoria e iniciativas de memoria y/o reparación de legajos sobre víctimas del terrorismo de Estado. La contratación será por un monto mensual de \$925.614,00.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

9.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Juan Eduardo María Gallo Barraco para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Medicina Traslacional (IIMT) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Independiente Dr. Javier Fedele Abatidaga para ocupar el cargo de Director regular del Centro Universitario Rosario de Investigaciones Urbanas y Regionales (CURDIUR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Independiente Dr. Pablo José Bouza para ocupar el cargo de Director regular del Instituto Patagónico de Geología y Paleontología (IPGP - CENPAT) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar al Investigador Independiente Dr. Pedro Alejandro Bekinschtein para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Neurociencia Cognitiva y Traslacional (INCYT) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.- Autorizar la firma del Convenio de Creación del International Research Laboratory IRL N° 2027 “Instituto Franco-Argentino de Dinámica de Fluidos para el medio ambiente (IFADyFE)” entre la UBA y el CONICET, por una parte, y el CNRS (Francia) por la otra parte. El IRL propuesto apunta a perpetuar e impulsar aún más la colaboración franco-argentina en investigación sobre problemas de dinámica de fluidos con aplicaciones ambientales, facilitando el intercambio de científicos y estudiantes entre nuestras instituciones y brindando acceso a las instalaciones de investigación del CONICET y de la UBA.

vi.- Encomendar a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Evaluación y Planificación y a la Gerencia de Asuntos Legales el análisis de la normativa existente en materia de Integridad y Buenas prácticas en la Investigación científica, aplicable a las tareas desarrolladas en el ámbito nacional e internacional para los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) a fin de dar respuesta a la requisitoria del National Institutes of Health (NIH) y formular una propuesta integral para el organismo.

vii.- No hacer lugar a las postulaciones de las Dras. María Gabriela Lagorio y María Valeria Galván a la Convocatoria CONICET-DAAD (Alemania) 2024 teniendo en cuenta dichas propuestas no resultan prioritarias para el financiamiento conjunto a través de un proyecto de Cooperación Internacional. Asimismo, encomendar la rectificación de los actos administrativos RESOL-2024-1739-APN-DIR#CONICET (no aprobados) y RESOL-2024-1740-DIR#CONICET (no admitidos) a fin de reflejar la presente decisión.

viii.- Autorizar la firma del Convenio para la ejecución del Proyecto Internacional “Climate change and dengue: Investigating meteorological and ecological drivers of dengue emergence in the temperate province of Córdoba Argentina”, cuya titular es la Dra. Elizabeth Estallo, con el objeto de extender el plazo y por consiguiente actualizar los fondos para un nuevo desembolso.

9.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Separar al Dr. Gerardo Daniel Castro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en disidencia con lo recomendado por la Comisión Especial Art. 40 del Estatuto de las Carreras, aun considerando los señalamientos expuestos en las especificaciones del dictamen. El Directorio, tras un análisis exhaustivo del caso, toma conocimiento de que el Dr. Castro ha atravesado un período prolongado sin producción científica y que, en la actualidad, su producción resulta escasa para la categoría que reviste y de limitada relevancia.

ii.- Separar a la Dra. Alicia Estela Poderti de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Especial Art. 40 del Estatuto de las Carreras.

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral (Convocatoria 2024) interpuestos por los postulantes que se detallan en el Anexo VIII.

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna de Finalización de Doctorado (Convocatoria 2024) interpuestos por los postulantes que se detallan en el Anexo IX.

iv.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral (Convocatoria 2023) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades y otorgar Beca a los siguientes postulantes:

- Dr. Agustín Bucari para desarrollar el tema “La visualidad de lo invisible. Arte y Ciencia en la obra de Xul Solar y Juan Batlle Planas a partir de prácticas de montaje y archivo (1924-1966)”, bajo la dirección de la Dra. Marina Andrea Rieznik, en el Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano de la Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata.

- Dra. Marisol García, para desarrollar el tema “Asentamiento, movilidad y reproducción comunitaria: las dinámicas socio-espaciales de los 'indios de Guaco' (Gobernación del Tucumán, 1650-1810)”, bajo la dirección de la Dra. Laura Quiroga, en el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", (CONICET - UBA).

- Dra. Gisela Paola Manzoni, para desarrollar el tema “Opresiones de género y clase, entre la guerra y la revolución (Argentina, 1910-1928)”, bajo la dirección de la Dra. Dora Beatriz Barrancos, en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IDIHCS), (CONICET - UNLP).

- Dr. Ernesto Roland, para desarrollar el tema “Las reformas que no fueron: la oposición de la Asociación Bancaria a la privatización del Banco de la Provincia de Córdoba (1989-2001)”, bajo la dirección del Dr. Fernando Cristian Aiziczon, en el Instituto de Humanidades (IDH), (CONICET - UNC).

v.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral (Convocatoria 2023) de los postulantes que se mencionan en el Anexo X, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, debido a que la mencionada Comisión Ad Hoc ha efectuado una nueva evaluación, en lugar de justificar potenciales errores de

evaluación.

vi.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral (Convocatoria 2023) de las postulantes Milagros María Rocha y Mariela Singer. Esta decisión se efectúa en acuerdo con la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades en su dictamen realizado luego de que el Directorio haya solicitado a dicha Comisión que detalle los fundamentos de la evaluación inicial de los mismos.

9.4.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Aprobar el texto y la firma del Convenio Marco a suscribir con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (MPBA), con el objeto de establecer vínculos de cooperación científico y tecnológica, a fin de efectuar capacitaciones, cursos asesoramiento técnico y otras actividades relacionadas que las mismas propongan.

ii.- Aprobar la realización de la Primera Jornada de Calidad en Laboratorios de Toxicología Forense a realizarse el próximo 26 de mayo de 2025 de 9 a 14 horas. Asimismo, aprobar el pago de gastos en concepto de coffee break y los viáticos de los Dres. Luciano Merini, Luciano Real y Gabriela Quiroga.

iii.- Dejar sin efecto la RESOL-2025-521-APN-DIR#CONICET, en atención a estar duplicada, por un error material involuntario, siendo de igual tenor a la RESOL-2025-21-APN-DIR#CONICET.

iv.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra la Sra. Ana Soledad Barreira. Designar a los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN, para llevar adelante las acciones legales ordenadas en el artículo anterior, contra Ana Soledad Barreira.

9.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar un Convenio de Colaboración, también denominado Acuerdo de Cooperación, a suscribirse entre este Consejo Nacional, la Universidad de Copenhague (IFRO) y la Universidad de Aalborg (AAU), en idioma inglés y español, que tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones de las partes al llevar a cabo el Proyecto "Just Renewability: Contesting public deliberation in the energy transition (JuRe)", descrito en el Apéndice 1 del Convenio. La investigadora responsable por CONICET es la Dra. Lucrecia Soledad Wagner, con lugar de trabajo en el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Aprobar la rescisión al Convenio de Licencia de know how exclusiva suscripto con fecha 24 de julio de 2020 entre CONICET, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) como licenciantes y la empresa KOVI S.R.L. como licenciataria, aprobada por la RESOL-2020-1223-APN-DIR#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no proceder al pago de la anualidad N°12 para la solicitud de patente N° 20130103576 permitiendo que la tecnología pase a dominio

público.

iv.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no proceder al pago de la anualidad N°12 para la solicitud de patente N° 20130103577 permitiendo que la tecnología pase a dominio público. Resumen de la tecnología: Un compartimiento modular para la propagación agámica de plantas que permite desarrollar la cría agámica de plantas independizando el almacenaje del material vegetal de instalaciones inmuebles acondicionadas lumínicamente por sistemas basados en el consumo de energía eléctrica. El compartimiento modular permite el montaje de compartimientos en espacios exteriores no aptos para el cultivo tradicional y el aprovechamiento vertical de la superficie, con el consiguiente aumento del volumen de producción por unidad de área. El compartimiento modular para la propagación agámica de plantas comprende un cuerpo principal que define un módulo contenedor de muestras de vegetales el cual presenta un medio colector de luz doble parabólico definido por un concentrador parabólico compuesto.

v.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no proceder al pago de la anualidad N°10 para la solicitud de patente N° 20150103321 permitiendo que la tecnología pase a dominio público. Resumen de la tecnología: Un dispositivo electrónico para automatizar una silla de ruedas eléctrica, en donde la silla de ruedas sea capaz de aceptar comandos provenientes de una computadora y desplazarse de acuerdo a dichos comandos. El dispositivo desarrollado emula los comandos que envía el joystick de la silla de ruedas. De esta manera, se logra que una silla de ruedas eléctrica comercial con joystick ejecute comandos digitales de velocidad que provienen desde una computadora. Sobre la computadora es posible implementar Interfaces Hombre-Máquina que sirven para ayudar a personas con discapacidad que no pueden manejar la silla de ruedas por medio del joystick, pero si pueden tomar decisiones sobre la dirección y velocidad que desean para la silla.

vi.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no proceder al pago de la anualidad N°11 para la solicitud de patente N° 20140103784 permitiendo que la tecnología pase a dominio público. Resumen de la tecnología: Compuestos intermediarios de fórmula V y VI, se obtiene el compuesto benzimidazol útil para el tratamiento del mal de chagas. Reivindicación 1: Un procedimiento para la obtención del compuesto 2-nitroimidazol de la fórmula I, caracterizado porque comprende las siguientes etapas: a) Diazotar una anilina de fórmula (1) en donde cada uno de R6, R7, R3, R9 y R10 puede ser un halógeno, hidrógeno, alquil, alquenil, nitrilo, hidroxilo, alquiloxi, amino; b) hacer reaccionar la sal de diazonio de la fórmula 1 con imidazol en presencia de una base en medio acuoso y obtener el compuesto de fórmula (2) en donde cada uno de R6, R7, R8, R9 y R10 son tal como se los definió anteriormente; c) hacer reaccionar al compuesto de fórmula 2 de la etapa anterior con el compuesto de fórmula (3), en un solvente polar y en presencia de una base para obtener el compuesto de fórmula (4) en donde, R11 es un halógeno, cada uno de R1, R2, R3, R4, R5 puede ser halógeno, hidrógeno, alquil, alquenil, nitrilo, hidroxilo, alquiloxi, amino y R6, R7, R3, R9 y R10 son tal como se los definió anteriormente; d) hacer reaccionar al compuesto de fórmula 4 obtenido en la etapa anterior en un solvente polar y en presencia de un catalizador para obtener, luego de tratarlo con un ácido, la sal de amonio de fórmula (5) en donde, R1, R2, R3, R4 y R5 son tal como se los definió anteriormente y HX puede ser ácido trifluoroacético, ácido sulfúrico, ácido acético, ácido clorhídrico o ácido nítrico; e) hacer reaccionar, en un medio acuoso, la sal de fórmula 5 de la etapa anterior con un agente oxidante, en presencia de un ácido para obtener el compuesto de fórmula (6) en donde, R1, R2, R3, R4 y R5 son tal como se los definió anteriormente; y f) aislar el compuesto 6.

9.6.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar el texto de la Adenda a suscribirse entre el CONICET y la empresa Merck S.A. para la realización de la edición 2025 del “Premio Merck-CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud”.

ii.- Aprobar como parte del apoyo a la 12° Edición del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios de Argentina y como continuidad del trabajo conjunto en las ediciones anteriores, otorgando \$1.800.000.- para la organización durante el corriente año de los talleres de capacitación docente y la jornada de cierre de finalistas.

Siendo las 17:10 hs. se da por finalizada la sesión.